

**COPIAS**

**CERTIFICADAS**

2da/SOR/AX/24-01-2018

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

En el Municipio de Xochitepec, Morelos siendo las nueve horas del veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, se reunieron en el “**Recinto Oficial de Cabildo de Xochitepec,**” inmueble ubicado en Plaza Colón Esquina Costa Rica, Xochitepec, Morelos, los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, los CC. **Alberto Sánchez Ortega**, Presidente Municipal, **María del Rosario Flores Gaona**, Síndica Municipal y los Ciudadanos Regidores, **Cristina Salazar Flores** de la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto, Bienestar Social, Igualdad y Equidad de Género, Planificación y Desarrollo, Protección del Patrimonio Cultural, Regidor **Regino García Meza** de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, Servicios Públicos Protección Ambiental y Turismo, **Susana Cruz Guzmán**; Regidora de la Comisión de Desarrollo Agropecuario, Educación, Cultura, Recreación y Deportes, Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados, Asuntos de la Juventud y Discapacidad, **Daniel Ernesto Gómez Noriega**, de la Comisión de Organismos Descentralizados. Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Asuntos Migratorios, Relaciones Públicas y Comunicación Social, Regidor **Horacio Rojas Alba** de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, Desarrollo Económico, Patrimonio Municipal, Derechos Humanos y Salud con la presencia del Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, **Bernabé Álvarez Almazán**, con la finalidad de celebrar la **Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del año dos mil dieciocho**, mismo que sometió a consideración de los integrantes del Cabildo el siguiente orden del día:

01. Pase de lista de los integrantes de Cabildo. -----
02. Declaratoria de Quórum. -----
- 03.- Lectura, análisis, discusión y en su caso, aprobación del orden del día. -----
- 04.- Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo presentado por El tesorero municipal somete a revisión, discusión y aprobación “la Cuenta Pública del Cuarto trimestre del 2017”; para la presentación en tiempo y forma de la misma y así tener por cumplida la obligación que se encuentra vigente en el título sexto, “de la cuenta pública y su fiscalización”, capítulo primero, “de la cuenta pública” artículo 52, de la Ley de Auditoría y Fiscalización del Estado de Morelos en cuyo texto menciona lo siguiente: “Las Entidades Fiscalizadas deberán presentar su cuenta pública al Congreso por trimestres, a más tardar el último día hábil del mes siguiente.” -----
- 05.- Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo presentado por el C.P: Adolfo Aguilar Figueroa, Tesorero municipal, quien somete a revisión y aprobación “La cuenta pública anual del ejercicio 2017”-----
- 06.- Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo presentado por El tesorero municipal “La Cuenta Publica Anual Consolidada del Ejercicio 2017”; para la presentación en tiempo y forma de la misma y así tener por cumplida la obligación que se encuentra vigente en título sexto de la cuenta pública y su fiscalización capítulo primero de la cuenta pública artículo 52 de la Ley de Auditoría y Fiscalización del Estado de Morelos. -----
- 07.-Asuntos Generales. -----
- 08- Clausura de la sesión. -----

2da/SOR/AX/24-01-2018

**Desarrollo del punto número uno.** - Por instrucciones del Presidente Municipal, el Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes todos los integrantes del cabildo.

**Desarrollo del punto número dos.**-Se declara que existe quórum legal para sesionar y declarar abierta la presente sesión.

**Desarrollo del punto número tres.**-En uso de la voz el Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento informa sobre el orden del día de la presente sesión, por lo que pregunta al Cuerpo Edilicio si existen asuntos generales a exponer y solicita su aprobación.

NO SE INSCRIBEN ASUNTOS GENERALES, por lo tanto el Encargado del Despacho de la Secretaría del ayuntamiento Informa al Presidente Municipal que no hay asuntos generales a exponer

**Desarrollo del punto número cuatro.**- El tesorero municipal somete a revisión, discusión y aprobación "la Cuenta Pública del Cuarto trimestre del 2017"; para la presentación en tiempo y forma de la misma y así tener por cumplida la obligación que se encuentra vigente en el título sexto, "de la cuenta pública y su fiscalización" capítulo primero, "de la cuenta pública" artículo 52, de la Ley de Auditoría y Fiscalización del estado de Morelos en cuyo texto menciona lo siguiente: "Las Entidades Fiscalizadas deberán presentar su cuenta pública al Congreso por trimestres, a más tardar el último día hábil del mes siguiente."

**ACUERDOS:**

**Primero.**- se aprueba por este cuerpo colegiado, la cuenta pública correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio dos mil diecisiete (octubre-diciembre)

**Segundo.**-se aprueban por este cuerpo colegiado todos los ingresos recaudados por la tesorería municipal durante los meses de octubre a diciembre del dos mil diecisiete y que corresponden al cuarto trimestre de ese mismo año, describiéndose a continuación los conceptos e importes.

**INGRESOS CONTABLES**

	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
INGRESOS DE GESTION	5,395,578.00	5,577,926.00	10,659,424.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,334,264.00	14,663,843.00	13,636,248.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		-	-
<b>TOTAL</b>	<b>23,729,842.00</b>	<b>20,241,769.00</b>	<b>24,295,672.00</b>

2da/SOR/AX/24-01-2018

### INGRESOS PRESUPUESTALES

	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
INGRESOS DE GESTION	6,007,504.54	5,911,824.87	11,167,931.68
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	17,722,336.96	14,329,944.51	13,127,740.00
<b>TOTAL</b>	<b>23,729,841.50</b>	<b>20,241,769.38</b>	<b>24,295,671.68</b>

Tercero.-se aprueban por este órgano colegiado todos los gastos ejercidos por la tesorería municipal durante los meses de octubre a diciembre del dos mil diecisiete. Los cuales se mencionan a continuación.-----

### GASTOS PRESUPUESTALES

	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SERVICIOS PERSONALES	6,934,811.87	6,853,690.01	23,003,093.85
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,941,156.94	1,951,062.80	1,956,429.26
SERVICIOS GENERALES	3,237,696.08	3,443,456.19	3,456,197.85
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,232,670.43	2,736,803.30	3,438,888.01
BIENES, INMUEBLES E INTANGIBLES	9,678.40	-	45,111.70
INVERSION PUBLICA	8,168,870.14	3,873,397.66	33,598,188.60
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,092,325.00	1,976,832.26	911,845.74
DEUDA PUBLICA	-	334,842.23	334,842.18
<b>TOTAL</b>	<b>24,617,208.86</b>	<b>21,170,084.45</b>	<b>66,744,597.19</b>

### GASTOS CONTABLES

	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SERVICIOS PERSONALES	6,934,811.00	6,853,690.00	23,003,094.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,941,157.00	1,951,062.00	1,956,430.00
SERVICIOS GENERALES	3,237,696.00	3,443,456.00	3,456,198.00

2da/SOR/AX/24-01-2018

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,232,671.00	2,736,803.00	3,438,888.00
BIENES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	-	-
INVERSION PUBLICA	8,569,470.00	1,273,600.00	48,992,583.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,092,325.00	1,976,832.00	911,846.00
DEUDA PUBLICA	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>25,008,130.00</b>	<b>18,235,443.00</b>	<b>81,759,039.00</b>

**Cuarto.-** se autorizan por este órgano colegiado las transferencias, modificaciones, ampliaciones y reducciones presupuestales realizadas que corresponden al cuarto trimestre del dos mil diecisiete (octubre-diciembre).

**Quinto.-** se aprueba por este órgano colegiado el corte de caja por los meses de octubre a diciembre del dos mil diecisiete, y el estado de ingresos y egresos contables acumulados al cuarto trimestre del ejercicio fiscal dos mil diecisiete, describiéndose a continuación dichos importes:-----

**CORTES DE CAJA DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC**

	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
<b>SALDO INICIAL</b>	47,285,199.00	51,880,306.44	46,097,778.00
<b>MAS:</b>			
<b>INGRESOS RECIBIDOS (RECAUDADOS)</b>	30,253,464.52	16,459,899.98	28,489,752.68
<b>MENOS:</b>			
<b>GASTOS EJERCIDOS (PAGADOS)</b>	25,658,357.08	22,242,428.42	72,287,541.27
<b>IGUAL:</b>			
<b>SALDO FINAL</b>	<b>51,880,306.44</b>	<b>46,097,778.00</b>	<b>2,299,989.41</b>

**INGRESOS Y EGRESOS ACUMULADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

INGRESOS ACUMULADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE	295,472,108.00
EGRESOS ACUMULADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE	293,247,957.00

2da/SOR/AX/24-01-2018

## TRANSITORIOS:

**PRIMERO.-** Se autoriza y aprueba la cuenta pública correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio dos mil diecisiete (octubre-diciembre)

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos. Así como en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos.

**Desarrollo del punto número cinco.-** El tesorero municipal somete a revisión, discusión y aprobación "La cuenta pública anual del ejercicio 2017"; para la presentación en tiempo y forma de la misma y así tener por cumplida la obligación que se encuentra vigente en título sexto de la cuenta pública y su fiscalización capítulo primero de la cuenta pública artículo 52 de la Ley de Auditoría y Fiscalización del Estado de Morelos en cuyo texto menciona lo siguiente: "Las Entidades fiscalizadas deberán presentar su Cuenta Pública al Congreso por trimestres, a más tardar el último día hábil del mes siguiente.

Asimismo para cumplir con la obligación que nos marca el artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos tercer párrafo a cuyo texto dice: "los ayuntamientos presentaran al congreso a más tardar el día 31 de enero de cada año, la cuenta correspondiente al año anterior debidamente integrada y aprobada por cabildo".

## ACUERDOS:

**Primero.-** Se aprueba por este cuerpo colegiado, la Cuenta Pública Anual correspondiente al año 2017.

**Segundo.-** Se aprueban por este cuerpo colegiado todos los ingresos devengados y recaudados por la tesorería municipal durante el año 2017.

**Ingresos devengados:** \$ 295'472,107.81 (doscientos noventa y cinco millones cuatrocientos setenta y dos mil ciento siete pesos 81/100 m.n.)

**Ingresos recaudados:** \$ 295'472,107.81 (doscientos noventa y cinco millones cuatrocientos setenta y dos mil ciento siete pesos 81/100 m.n.)

**Tercero.-** Se aprueban por este cuerpo colegiado todos los gastos devengados, ejercidos y pagados por la tesorería municipal durante el año 2017.

	DEVENGADOS	EJERCIDOS	PAGADOS
SERVICIOS PERSONALES	100,190,149.30	100,190,149.30	100,124,437.48
MATERIALES Y SUMINISTROS	31,924,942.73	31,924,942.73	31,960,344.67
SERVICIOS GENERALES	42,787,063.29	42,787,063.29	42,756,120.66
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	34,102,293.06	34,102,293.06	34,103,267.46
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	3,981,003.00	3,981,003.00	3,981,003.00

2da/SOR/AX/24-01-2018

**Cuarto.-** Se aprueban por este cuerpo colegiado todas las compras de bienes muebles, inmuebles e intangibles durante el año 2017.

**Quinto.-** Se aprueban por este cuerpo colegiado todos los pagos de ADEFAS (adeudos fiscales de ejercicios anteriores) que se realizaron durante el año 2017.

**Sexto.-** Se aprueba por este cuerpo colegiado toda la inversión pública que se realizó durante el año 2017.

**Séptimo.-** se aprueban por este cuerpo colegiado todas las modificaciones presupuestarias que realizó la tesorería municipal en la ley de ingresos 2017.

**Octavo.-** Se aprueban por este cuerpo colegiado todas las modificaciones presupuestarias que realizó la tesorería municipal en el presupuesto de egresos 2017.

**Noveno.-** Se aprueban por este cuerpo colegiado el siguiente tabulador para los pagos realizados de sueldos y salarios durante el año 2017.

	UNICO NETO	MAXIMO NETO MENSUAL	MINIMO NETO MENSUAL
PRESIDENTE MUNICIPAL	62,000.00		
SINDICO MUNICIPAL	62,000.00		
REGIDORES	62,000.00		
TESORERO, DIRECTOR DE ADMINISTRACION, OFICIAL MAYOR, SECRETARIO MUNICIPAL, DIRECTOR GENERAL O ENCARGADO DE AREA.		35,000.00	20,000.00
SECRETARIO PARTICULAR, DIRECTOR, ENCARGADO DE DIRECCION, DIRECTOR OPERATIVO, ENCARGADO DE DIRECCION OPERATIVA, SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, TITULAR DE LA INSTANCIA DE LA MUJER, TITULAR DE LA INSTANCIA DE LA JUVENTUD, JUEZ DE PAZ, JUEZ CIVICO, AUXILIAR ESPECIALIZADO, MEDICO GENERAL, SUBDIRECTOR O ENCARGADO DE SUBDIRECCION, ENCARGADO DE AREA.		15,000.00	10,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO, ENCARGADO DE DEPARTAMENTO, JEFE DE GRUPO, ENCARGADO DE GRUPO, JEFE DE BRIGADA, ENCARGADO DE BRIGADA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, DENTISTA, PSICOLOGO, NUTRIOLOGO, ENLACES MUNICIPALES, OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA ESPECIALIZADA, MECANICO ESPECIALIZADO.		10,000.00	8,000.00
AUXILIAR GENERAL, BARRIDO MANUAL, CHOFER GENERAL, CHOFER FEDERAL, SECRETARIA, AYUDANTE GENERAL, ELECTRICISTA, PLOMERO, VELADOR, CRONISTA MUNICIPAL, TITULAR DE LA UDIP, TECNICO EN CUALQUIER PROFESION, ENTRENADOR, PINTOR, CAJERO, REPORTERO, CAMAROGRAFO, DISEÑADOR, TOPOGRAFO, ENFERMERA, ENLACE ADMINISTRATIVO, AUXILIAR, OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA, MECANICO.		8,000.00	4,000.00

2da/SOR/AX/24-01-2018

Décimo.- Se aprueban por este cuerpo colegiado el siguiente tabulador para los pagos realizados de sueldos y salarios durante el año 2017 de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito municipal de Xochitepec.

	UNICO BRUTO	MAXIMO NETO MENSUAL	MINIMO NETO MENSUAL
DIRECTOR GENERAL, DIRECTOR JURIDICO O ENCARGADO DE LA DIRECCION		30,000.00	20,000.00
POLICIA PRIMERO	17,061.42		
POLICIA SEGUNDO	14,217.85		
POLICIA TERCERO	11,848.21		
POLICI TERCERO JUR	13,062.65		
POLICIA TERCERO UA	12,440.62		
POLICIA UR	10,885.54		
POLICIA UA	10,367.18		
POLICIA	9,873.51		
SUBDIRECTOR		15,000.00	10,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO		10,000.00	8,000.00
ASESOR JURIDICO		9,000.00	8,000.00
ADMINISTRATIVO		8,000.00	4,000.00

Décimo primero.-Se aprueba por este cuerpo colegiado el resultado del ejercicio 2017.

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		295,472,109.00
Impuestos	67,982,357.00	
Derechos	21,389,506.00	
Productos	1,231,248.00	
Aprovechamientos	5,255,490.00	
Participaciones	84,357,259.00	
Aportaciones	100,215,436.00	
Convenios	7,810,060.00	
Ayudas Sociales	7,230,753.00	
Otros Ingresos	0	

8

2da/SOR/AX/24-01-2018

<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>		<b>295,166,889.00</b>
Servicios Personales	100,190,149.00	
Materiales y suministros	31,924,943.00	
Servicios Generales	42,787,063.00	
Ayudas Sociales	33,500,029.00	
Pensiones y Jubilaciones	602,264.00	
Convenios	3,981,003.00	
Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias	1,918,932.00	
Gastos de Inversión	80,262,506.00	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)</b>		<b>305,220.00</b>

#### TRANSITORIOS:

**PRIMERO.-** Se autoriza la Cuenta Pública Anual del Ejercicio 2017.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos. Así como en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos.

**Desarrollo del punto número seis.-** El tesorero municipal somete a revisión, discusión y aprobación "la cuenta pública anual consolidada del ejercicio 2017"; para la presentación en tiempo y forma de la misma y así tener por cumplida la obligación que se encuentra vigente en título sexto de la cuenta pública y su fiscalización capítulo primero de la cuenta Pública Artículo 52 De La Ley de Auditoría y Fiscalización del Estado de Morelos.

#### GENERALIDADES:

El tesorero municipal somete a revisión, discusión y aprobación "La cuenta pública anual consolidada del ejercicio 2017"; para la presentación en tiempo y forma de la misma y así tener por cumplida la obligación que se encuentra vigente en título sexto de la cuenta pública y su fiscalización capítulo primero de la cuenta pública artículo 52 de la ley de auditoría y fiscalización del Estado de Morelos en cuyo texto menciona lo siguiente: "las entidades fiscalizadas deberán presentar su cuenta pública al congreso por trimestres, a más tardar el último día hábil del mes siguiente. Asimismo, presentarán a más tardar el último día hábil del mes de enero de cada año, la cuenta pública anual correspondiente al ejercicio anterior".

Asimismo para cumplir con la obligación que nos marca el artículo 32 de la constitución política del estado libre y soberano de Morelos tercer párrafo a cuyo texto dice: "los ayuntamientos presentaran al congreso a más tardar el día 31 de enero de cada año, la cuenta correspondiente al año anterior debidamente integrada y aprobada por cabildo".

#### ACUERDO:

Se aprueba por este cuerpo colegiado, La cuenta pública anual consolidada del ejercicio 2017.

2da/SOR/AX/24-01-2018

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.-** Se autoriza La cuenta pública anual consolidada del ejercicio 2017.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos. Así como en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos. Dado en el recinto oficial de Cabildo a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil dieciocho, siendo aprobado por mayoría de votos. Presidente Municipal Alberto Sánchez Ortega, Síndica Municipal María del Rosario Flores Gaona, Regidores, Regino García Meza, Horacio Rojas Alba, Cristina Salazar Flores, Daniel Ernesto Gómez Noriega.

07.-No habiendo asuntos generales que tratar

08.- Clausura de la sesión. - No habiendo otro asunto que tratar en esta Sesión, el Presidente procedió a su clausura, siendo las doce horas con treinta minutos del día de su actuación.

Con fundamento en lo dispuesto en las fracciones IV y XIII del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, el Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, certifica con su firma lo asentado en la presente acta.

**CIUDADANO ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA**  
Presidente Municipal

**CIUDADANA MARÍA DEL ROSARIO  
FLORES GAONA**  
Síndica Municipal

**CIUDADANO DANIEL ERNESTO  
GÓMEZ NORIEGA**  
Regidor de la Comisión de Organismos Descentralizados,  
Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Asuntos  
Migratorios, Relaciones Públicas y Comunicación Social.

**CIUDADANO HORACIO ROJAS ALBA**  
Regidor de la Comisión de Gobernación y Reglamentos,  
Desarrollo Económico, Patrimonio Municipal, Derechos  
Humanos y Salud

**CIUDADANA CRISTINA SALAZAR  
FLORES**

Regidora de la Comisión de Hacienda, Programación y  
Presupuesto, Bienestar Social, Igualdad y Equidad de  
Género, Planificación y Desarrollo, Protección del  
Patrimonio Cultural

**CIUDADANO REGINO GARCÍA MEZA**  
Regidor de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y  
Obras Públicas, Servicios Públicos Protección Ambiental y  
Turismo

**CIUDADANA SUSANA CRUZ GUZMÁN**  
Regidora de la Comisión de Desarrollo Agropecuario,  
Educación, Cultura, Recreación y Deportes, Asuntos  
Indígenas, Colonias y Poblados, Asuntos de la Juventud l  
Discapacidad

**C.P. BERNABÉ ÁLVAREZ ALMAZÁN**  
Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento

EL QUE SUSCRIBE **C. BERNABÉ ÁLVAREZ ALMAZÁN**, ENCARGADO DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 78 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS Y DEL ARTICULO 47 FRACCION XII, DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MORELOS.-----

## CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE **09** FOJAS ÚTILES, ESCRITAS **POR UNA SOLA CARA**, OBRA EN LA OFICINA DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, DE ESTE **MUNICIPIO**, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE PREVIO COTEJO SE PROCEDE A SU CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, A TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

  
Bernabé

